SVR 65483

Bogotá D. C., 24 de octubre de 2022

Señor
RAMIRO RAFAEL RADA RAMIREZ
Alcalde
MUNICIPIO DE MAJAGUAL
Cll 5 No 22-07
alcaldia@majagual-sucre.gov.co
Majagual - Sucre

Asunto: Orden de Inicio - Convenio No. 1358 de 2022 - Municipio de Majagual – Departamento de Sucre.

Respetado alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del convenio No. 1358 de 2022 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE - COLOMBIA RURAL", le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio.

De acuerdo con lo anterior, le recuerdo que previo a la iniciación del proceso de licitación pública o selección abreviada para la contratación de las obras, deberá efectuarse visita técnica conjunta entre funcionarios del INVIAS y ese Ente Territorial con el fin de ajustar el proyecto entregado por parte del municipio y viabilizado técnicamente por el Instituto al valor del convenio del asunto.

Le informo que, para el control y vigilancia, el INVIAS designará un Supervisor en la Dirección Territorial Sucre, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: calle 38 No. 9-111, Av. Trocal de Occidente, en la ciudad de Sincelejo, Teléfono: 3232443413.

Así mismo, se designará el ingeniero Fabio Durango Durango, como Gestor Técnico de Proyecto, quien labora en la Subdirección de Vías Regionales y cuyo correo electrónico es fdurango@invias.gov.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. MARIO JOSÉ CABALLERO GUERRA - mcaballero@invias.gov.co
Proyecto: FABIO ALEJANDRO DURANGO

SVR 65483

Reviso: LEYDA MARGARITA AMAYA
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN